



CORRESPONDE EXPTE: K-2125/2018

REGISTRADA BAJO EL NRO: 8937/2018

El Honorable Concejo Deliberante, en la **Undécima Sesión Ordinaria**, realizada el día **11 de setiembre de 2018** aprobó por unanimidad la siguiente:

ORDENANZA:

ARTICULO 1º:- CONVALÍDESE la adjudicación de la vivienda del denominado PLAN NOVIOS- Circunscripción II- Sección C- Chacra 156- Mz 156ss- Lote 7, a favor de la Sra. EVELYN BICHARA , D.N.I 38.531.880, por la suma de **PESOS CIENTO OCHENTA MIL (\$180,000)**, importe ya CANCELADO por el adjudicatario

ARTICULO 2º: DECLÁRESE DE INTERÉS SOCIAL la regularización dominial para acceder a la escrituración con afectación a bien de familia en forma gratuita, del inmueble designado catastralmente como: Circunscripción II.- Sección C. Chacra 156- Manzana 156 ss- Lote 7, a favor de la Sra. EVELYN BICHARA, D.N.I.: 38.531.880, en un todo de acuerdo con los términos de la Ley Provincial N° 10830- Artículo 4 Inciso d- Punta 10-

ARTICULO 3º: Comuníquese al departamento Ejecutivo a sus efectos .-

Sin más, hago propicia la oportunidad para saludarlo con distinguida consideración .-

ORDENANZA N° 8937/18

FDO: EDDO A. PASCOT.- PRESIDENTE.

DIEGO BASANTA.- SECRETARIO



CORREPONDE EXPTE:K-2125/2018

REGISTRO: 3134/2018

EI INTENDENTE MUNICIPAL DE PERGAMINO, en uso de sus atribuciones,

DECRETA

ARTICULO 1º: Promúlgase la **ORDENANZA 8937/18**

ARTICULO 2º: “Regístrese, Publíquese en el Boletín Municipal., Cumplido tome intervención SECRETARIA DE TIERRAS VIVIENDAS Y OBRA PUBLICA SOCIAL para continuar con estas actuaciones administrativas

Pergamino, 25 de septiembre de 2018

LP

JAVIER ARTURO MARTINEZ – Intendente Municipal
JUAN MANUEL BATALLANEZ- Sec. de Tierras Vivienda y Obras Publicas Social.-